



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE MAYO DE 2019

Sres. Asistentes:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.^a M.^a José Roberto Serrano

Ilmo. Sr. D. José Antonio Moreno Ocón

Concejal-secretario:

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

Interventor general:

D. XXXXXXXX

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario, el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, y al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 3816/2019, de veintitrés de mayo, una vez vista la relación de asuntos conclusos remitida por el secretario general del Pleno, con la misma fecha, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Requerida la presencia por el concejal-secretario y por el alcalde en el decreto de convocatoria, no obstante no comparece a la sesión, ni justifica su ausencia, el titular de la Asesoría Jurídica (Junta de Gobierno Local de 29/4/2019).

No asisten a la sesión ni justifican su ausencia las Ilmas. Sras. D.^a Cynthia García Perea y D.^a María Santana Delgado.

Y tampoco asisten a la sesión los concejales no integrantes autorizados, D. Sergio Hijano López, D. Juan C. Ruiz Pretel, D.^a Ana M.^a Campos García y D.^a Lorena Páez Muñoz.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

- 2.- URBANISMO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
- 3.- ASUNTOS URGENTES.
- 4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 17 y 23 de mayo de 2019, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 3606 y el 3803, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por el concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local.

2.- URBANISMO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- Junta de Gobierno Local queda enterada de la siguiente, de la que se dará cuenta a la Asesoría Jurídica:

.- Providencia de fecha 28 de marzo de 2019 emitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera del Tribunal Supremo por la que se acuerda la inadmisión a trámite del Recurso de Casación n.º 6648/2018 presentado por la representación procesal de la XXXXXXXX contra la sentencia N.º 127/2018, de 29 de enero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, desestimando el recurso de apelación n.º 2297/2015 que interpuso la actora contra la sentencia n.º 63/15, de 22 de febrero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Málaga en el seno del Procedimiento Ordinario n.º 46/11.

Se imponen las costas procesales a la parte recurrente hasta la cifra máxima, por todos los conceptos, de 1000 euros en favor de la parte recurrida.

3.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.

4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- No se presenta ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario certifico.